

## PROGRAMA I+C+=C 2018 – FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

### Beneficiarios

- Empresas.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
2. Contabilidad independiente para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
4. En empresas de 50 o más trabajadores, reservar el 2 % de los puestos de trabajo a personas con discapacidad.
5. Respetar las normas de accesibilidad de las personas discapacitadas.

### Actuaciones subvencionables

- Investigación industrial.
  1. Residuos del Sector Primario.
  2. Residuos Industriales.
  3. Residuos Domésticos y Comerciales.
  4. Residuos de Construcción y Demolición.
  5. Vehículos Fuera de Uso.
  6. Aceites Industriales Usados.
  7. Neumáticos Fuera de Uso.
  8. Pilas y Baterías Usadas.
  9. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
  10. PCB y PCT.
  11. Lodos de depuradora.
  12. Residuos Sanitarios.
  13. Residuos de Industrias Extractivas.

### Gastos subvencionables

1. Personal.
2. Equipamiento.
3. Consumibles y materiales de explotación.
4. Asistencias técnicas e investigación contractual.

## Cuantía

- Intensidad máxima – 50 %.
- Importe máximo – 40.000 €.
- Presupuesto mínimo subvencionable – 10.000 €.

## Plazos

### Solicitud

- 26/09/2018.

### Ejecución

- Posterior a la solicitud - 6 / 12 meses desde la fecha de inicio del proyecto.